

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235

ALMERÍA NÚMERO 2

EDICTO

D/Dª LUISA ESCOBAR RAMÍREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 204/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. AMELIA CONSENTINO GAJATE contra SERVICLEAN DIAMOND SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 10/10/17 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 16/02/17, despachándose la misma a favor de D. AMELIA CONSENTINO GAJATE, contra SERVICLEAN DIAMOND SL y FOGASA por la cantidad de 458,07 euros en concepto de principal, más la de 91,6 euros calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en el plazo de TRES DIAS RECURSO DE REPOSICION, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. D LOURDES CANTÓN PLAZA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LA LETRADA DE LA

Y para que sirva de notificación al demandado SERVICLEAN DIAMOND SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERIA, a once de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/37.955/17)

